Outlook

RE: ANALISIS DEL SECTOR - ARRENDAMIENTO CAFE (CASSEROLE)

Desde Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Mar 27/05/2025 12:42
Para Sergio Esteban Solorzano Gutierrez <sesolorzano@alcaldiabogota.gov.co>
CC Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes Sergio,

Revisados los ajustes en el análisis del sector para la contratación del **Arrendamiento de un espacio para una cafetería**, no tengo más observaciones ya que el mismo se ciñe con la Guía en materia de estructuración de presupuestos de compra pública y análisis del sector (4231000-GS-055) y la Guía de elaboración del estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo anterior, veo viable continuar con el trámite correspondiente.

Saludos

DIEGO ALEXANDER GALEANO PERDOMO
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000

De: Sergio Esteban Solorzano Gutierrez <sesolorzano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 26 de mayo de 2025 9:36 a. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANALISIS DEL SECTOR - ARRENDAMIENTO CAFE (CASSEROLE)
Importancia: Alta

Cordial saludo, Diego.

De acuerdo a nuestra conversación telefónica el día viernes remito el análisis con la subsanación a las dos observaciones.

Cordialmente,

SERGIO ESTEBAN SOLÓRZANO G
CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (601) 381 3000 Ext. 2300

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de mayo de 2025 14:24
Para: Sergio Esteban Solorzano Gutierrez <sesolorzano@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANALISIS DEL SECTOR - ARRENDAMIENTO CAFE (CASSEROLE)

Buenas tardes Sergio,

Revisados los ajustes en el análisis del sector para el **Arrendamiento de un espacio para una cafetería,** presento las siguientes observaciones:

1. Identifico que no se analizó el decreto 332 de 2020, pero sí hay un análisis de dos (2) decretos que van ligado a la contratación de personal como lo son el 380 del 2015 y el Art. 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015. Por favor aclarar si se exigirá la contratación de algún tipo de personal para este contrato, si es así se deberán dejar los análisis realizados y adicionar el del decreto 332 de 2020; si no se requiere personal, no debería estar el análisis del ninguno de estos tres (3) decretos.
2. Se reitera la observación con relación al valor a cobrar mensualmente, es importante dejar la evidencia de cómo se llegó al valor a cobrar por el arrendamiento del espacio.

Atento a sus comentarios, saludos!

DIEGO ALEXANDER GALEANO PERDOMO
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000

De: Sergio Esteban Solorzano Gutierrez <sesolorzano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2025 10:32 a. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANALISIS DEL SECTOR - ARRENDAMIENTO CAFE (CASSEROLE)
Importancia: Alta

Cordial saludo, Diego.

Remito en análisis con la subsanación a las observaciones.

Cordialmente,

SERGIO ESTEBAN SOLÓRZANO G
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (601) 381 3000 Ext. 2300

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de mayo de 2025 8:38
Para: Sergio Esteban Solorzano Gutierrez <sesolorzano@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANALISIS DEL SECTOR - ARRENDAMIENTO CAFE (CASSEROLE)

Buenos días Sergio,

Revisado el análisis del sector para el contrato de **Arrendamiento de un espacio para una cafetería,** tengo las siguientes observaciones:

1. Verificar la numeración del documento
2. En el análisis de las variables económicas que pueden afectar el sector, se analiza el comportamiento de la TRM pero no se logra identificar qué relación tiene esta variable con el objeto del contrato.

3. Los criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres y Mipymes no aplican para contrataciones directas, así que se recomienda no citar los artículos relacionados a los mismos.
4. Para la ejecución de este contrato se requiere de personal?, se ser así, se debe analizar el Decreto 332 de 2020 de vinculación de mujeres.
5. En el numeral 1.4 de quién vende, se mencionan bancos y no se entiende la relación con el objeto que se está analizando. Por eso se recomienda que al iniciar ese párrafo se explique claramente cuáles fueron los filtros realizados, para que así se entienda porqué se nombra estos proveedores.
6. En el numeral de proveedores se indica que es un proceso de selección, pero en otros apartes del documento se indica que es contratación directa, por favor ajustar.
7. En el numeral 2.1 se habla del alquiler de un espacio para el funcionamiento de cajeros automáticos, por favor ajustar.
8. Por favor detallar mejor de cómo se llegó al valor a pagar mensual por el contratista.

Atento a tus comentarios, saludos!

DIEGO ALEXANDER GALEANO PERDOMO
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000

De: Sergio Esteban Solorzano Gutierrez <sesolorzano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2025 4:17 p. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: ANALISIS DEL SECTOR - ARRENDAMIENTO CAFE (CASSEROLE)
Importancia: Alta

Cordial saludo, Diego.

Por medio de la presente, remito el análisis del sector para el siguiente objeto: ***"Entregar, a título de arrendamiento, el uso y goce del espacio ubicado en la plazoleta de la manzana Liévano destinado para la instalación y puesta en funcionamiento de una cafetería en pro del bienestar social de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.".*** Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

SERGIO ESTEBAN SOLÓRZANO G
CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (601) 381 3000 Ext. 2300

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas